



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 13 JUN. 2013

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696 que delega atribuciones, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra, "Conservación Red VIII Región Años 2009-2011, Sector Variante Camino Hualqui - Quilacoya, Región del Biobío" se tramita el pago de Boletas de Honorarios emitida por el Sr. Florencio Fernando Fica Rivera, por concepto Notificación y de Toma de Posesión Material de Terreno.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1648 /

1.- **PÁGUESE**; a Florencio Fernando Fica Rivera RUT: 9.060.486-4, las boletas de Honorarios N° 3377, 3378, 3379, 3380, 3381 y 3382 de fecha 29.05.2013, por un valor total de \$ 400.002 - (cuatrocientos mil dos pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 400.002.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío

MRG/BRG/ped.-
11.06.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6340825